ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME PRELIMINAR
REQUISITOS PONDERABLES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FDLCB-SAMC-004-2023

De conformidad con el plazo fijado en el proceso de Selección **FDLCB-PSAMC-004-2023** se procede a realizar la verificación de los requisitos ponderables establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

De Criterios de Evaluación y Ponderación:

Una vez la propuesta sea considerada habilitada, el Fondo Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 1150 de 2007 Articulo 5 y el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.2.2.2 efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable, es decir que contenga elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Factor Económico	59.5 puntos
2	Factor adicional	30 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25 puntos
5	Criterios diferenciales para Mipyme	0.25 puntos
TOTAL		100 puntos

6.1. PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 59.5 PUNTOS)

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar asignará máximo CINCUENTA Y NUEVE PUNTO Y CINCO (59,5) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

Se tendrán en cuenta las siguientes notas al momento de presentar la propuesta económica:

Nota 1:

El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE, incluido IVA,** ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.

Nota 2
Para presentar la propuesta de forma correcta, se deberá diligenciar la pestaña denominada **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR"**, la cual hace parte del anexo **"ANEXO PROPUESTA ECONOMICA"**, esta última se diligenciará de manera automática con los valores diligenciados en **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR".** La pestaña de **"PRECIOS UNITARIOS A DILIGENCIAR"** contiene los valores techo por cada uno de los ítems; los cuales no podrán ser superados so pena de rechazo de la propuesta, los valores ofertados, deben incluir impuestos, IVA INCLUIDO, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato

Nota 3

El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta económica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**

Nota 4

El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso de que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.

Nota 5

En caso de que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matemáticas, valores de la propuesta que serán aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

MÉTODO
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, prevista en el cronograma inicial, independientemente de alguna modificación del mismo. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 33	1	MEDIA ARITMETICA
De 34 a 66	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 67 a 99	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

RESULTADO: COMPLEMENTAR Y AJUSTAR

La Entidad consulto la página de la superintendencia financiera, generando el Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM del día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación, prevista en el cronograma inicial, independientemente de alguna modificación del mismo. De acuerdo con el cronograma publicado en SECOP II la fecha corresponde el día 14 de septiembre de 2023

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 3491604629900568

Generado el 15 de septiembre de 2023 a las 11:16:00 AM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
14/09/2023	$3,950.92

Expedida en Bogotá, D.C el 15 de septiembre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 33	1	MEDIA ARITMETICA
De 34 a 66	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 67 a 99	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

RESULTADO DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA

TRM del 14/09/2023	**$3950,92**	
Por lo tanto, se determina que el método de evaluación es por "Media Geométrica con Presupuesto Oficial ", según numeral 6.1 del Pliego de Condiciones Definitivo		
Proponente	**Propuesta económica**	**Estado**
ASCODES S.A.S.	$ 295.842.353	Habilitado
CORPORACION COLOMBIA XXI	$ 288.192.137	Habilitado
PROYECTOS & CONSULTORIAS R C S A S	$ 294.883.269	Habilitado

PRESUPUESTO OFICIAL	**$300.000.000**

NÚMERO DE LA OFERTA	**VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS SIN DECIMALES (Vi)**	**ORGANIZACIÓN**	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL (Gpo)	PUNTAJE MAXIMO	***PUNTAJE***
1	$ 295.842.353	**ASCODES S.A.S.**	$294.698.867	59,5	59,0382579
2	$ 288.192.137	**CORPORACION COLOMBIA XXI**			58,1862847
3	$ 294.883.269	**PROYECTOS & CONSULTORIAS R C S A S**			59,4255380

Teniendo en cuenta la anterior distribución el puntaje de acuerdo con los oferentes habilitados se distribuirá de la siguiente manera de acuerdo con la documentación aportada

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	TOTAL
	59.5 puntos	FACTOR DE CALIDAD - (Hasta 30 Puntos)	10 puntos	0.25 puntos	0.25 puntos	
PROYECTOS & CONSULTORIAS R C S A S	59,4255380	30	10	0,25	0,25	99,9255380
CORPORACIÓN COLOMBIA XXI	58,1862847	30	10	0,25	0,25	98,6862847
ASCODES S.A.S.	59,0382579	30	10	0,25	0,25	99,5382579

NOTA 1: Las evaluaciones económicas podrán sufrir modificaciones en la medida en que los proponentes QUE NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, presenten las subsanaciones a las que haya lugar, de acuerdo con el presente informe.

MARIA PAULA ALARCON
PROFESIONAL ÁREA DE PLANEACIÓN FDLCB
EVALUACIÓN ECONOMICA

KAREN MARGARITA SEQUEA
PROFESIONAL ÁREA DE PLANEACIÓN FDLCB
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS